



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

DFACEN

Rectorado

DIRCCIÓN DE ASUNTOS ALUMNOS Y PERSONAL

Resolución Rectoral n.º 1159-2016-UNAP

Iquitos, 27 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1539-2016-DFACEN-UNAP, presentado, el 21 de setiembre de 2016, por el decano de la de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don German Vladimir Chong Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva y de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad antes mencionada, para que asistan a la V Conferencia Académica del Programa de Intercambio Educativo PIE 2016, organizado por el Programa de Intercambio Educativo PIE 2016, que se realizará del 28 al 30 de setiembre, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 27 al 30 de setiembre de 2016, de don German Vladimir Chong Ríos, docente asociado a dedicación exclusiva y de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don German Vladimir Chong Ríos y a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACE).

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.:VRAC,SG,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Cáceres